provinced do established an endoughed in an isolated a ver claramente que na solo en la lierna

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director-Propietario

D. VICENTE DORCA.

Anuncios á precios convencionales.

Soin C1 Inde us are fair SECCION DOCTRINAL.

dall of centre al reality on blanco ?

EXCMO. SR. D. MANUEL M. JOSE DE GALDO.

pronunciado en la sesion del Senado del 19 de Junio de 1880.

Presupuesto general de gastos del Estado para 1880-81. (CONTINUACION).

Voy à ocuparme de otro orden de enseñanza. De la enseñanza primaria, reducida á elementos de lectura, escritura y cálculo, se pasa á la secundaria rápidamente y sin grados, lo cual es un defecto, y por eso no da resultados la segunda enseñanza. Esto quiere decir que las Escuelas deben tener tres ó cuatro grados: las de los Estados-Unidos tienen seis grados. Los gastos de la segunda enseñanza corren á cargo de las provincias, lo cual es una ficcion, porque la realidad es que las Diputaciones provinciales son unas intermediarias que recaudan los fondos de los Municipios, y yo quisiera que los Ayuntamientos tuviesen vida propia. La instruccion corre à cargo de los Municipios, la secundaria al de las provincias y la superior al del Estado. Esto se ha copiado de la organizacion francesa, por más que esa Nacion hoy está en vias de reforma sobre esto. A esa organización que aqui existe opondré la antitesis, que es à mi juicio la solucion del problema: la enseñanza primaria á cargo del Estado, la secundaria à cargo de los pueblos, auxiliando el Estado, y la superior à cargo de los pueblos y corporaciones, auxiliando cuanto pueda el Estado. E al III e al olivera encludada de

La mas alta obligacion del Estado es la enseñanza primaria; no le importa á este que haya mas ó ménos Médicos ó Profesores de todos los ramos, pues no se derrumban las sociedades por esto, sino por la no instruccion de los ciuda-

A su sostenimiento contribuyen las Diputaciones, las rentas antiguas y los dones de los particulares. Los derechos de matricula contribuyen al sostenimiento, y el Estado solo abona los premios á los Profesores de segunda enseñanza; y si figuran dos establecimientos sostenidos por el Estado, entiéndase bien que sus rentas y los derechos de matrícula importan mas que los gastos.

¿Qué hace, pues, el Estado en la segunda enseñanza? Solo

The later through a continuous the continuous of a second to the second through the secon abona esos premios á los Catedráticos, y no se preocupa para nada del estado de los establecimientos, ni de su material, ni de su modo de ser. carpites at bidd to a clair ad on

¿Guál es la consecuencia? La vais á oir desnuda. El decreto de 1845 dió forma á los Institutos de segunda enseñanza, que ya existian desde al año 37, y hay capitales de mucho vecindario en que el Instituto, tiene poco número de alumnos. A pesar de lo que han mejorado los Institutos, hay capitales que dudan de su existencia: y cuando la ley les deja atribuciones, creen que el mejor sistema es la supresion, para aborrarse 10 ó 12.000 duros que les cuesta, y entienden que lo mejor es volver al modo de ser antiguo, porque en la misma localidad hay un establecimiento eclesiastico en que no se pagan derechos de matricula, y en el que hay además becas y pensiones. Entiéndase que no hablo contra los Seminarios y que, no vengo á hacer de esto un arma politica. ¿Qué es aqui lo desiciente? Aqui salta el establecimiento de pensiones análogas y de becas. A eso acude el presupuesto francés, dejando á los Municipios y á los departamentos, y aun á los fondos generales de la nacion, el establecimiento de esas pensiones en favor de alumnos pobres.

Concluiré sobre esto diciendo que los Institutos cuestan 10 millones de reales y producen más de cinco, y por consigiente los Municipios y Diputaciones pagan cerca de cinco millones.

Vamos ahora à la enseñanza superior, prescindiendo de la profesional ó especial. La enseñanza superior se halla á cargo de las Universidades, que desde el año 42 están reducidas á 10. Todos conoceis su organizacion, y yo diré que el Estado nada hace, y sigue la tradicion de aprovechar los recursos de esta enseñanza, sin acordarse de que es un gasto reproductivo, lo cual puede hoy asegurarse, merced á los trabajos hechos en tiempo del Sr. Conde de Toreno. Cuando cualquier Profesor trataba en las Cortes de las cuestiones de enseñanza, se le argüia con la cifra enorme que cuesta relativamente à las fuerzas contributivas de la nacion; y aunque se dijese que producia la enseñanza superior una gran cantidad, siempre se decia que gastaba mas de lo que producia; pero hoy puede decirse con seguridad y es fuerza que llegue à noticia de todos: los españoles, que las 10 Universidades cuestan 10 millones de reales y producen 9.

El Estado, en virtud de leyes que respeto, se ha apropia--do de los bienes de la enseñanza pública; y el dia en que se ponga en claro el importe de las rentas de esos bienes de las

Universidades, se verá claramente que no solo el Gobierno no gasta un millon de reales en ellas, sino que usufructúa una porcion de esas rentas

El argumento, pues, de que el presupuesto es deficiente y de que no se puede hacer mayores sacrificios en la enseñanza pública está triturado sin que el Gobierno pueda recoger velas, porque sabemos lo que dice la estadística. El Gobierno tiene que reconocer que de los 10 millones que
cuestan las Universidades, solo paga uno, y además disfruta
las rentas de los bienes que à aquellas pertenecian; por lo
cual la enseñanza superior académica de las antiguas Universidades nada cuesta.

No pretendo que la enseñanza superior se dé gratuita; todo lo contrario; cuantas mas dificultades se pongan mejor, por que compensará este monopolio que encuentran los que tienen un título para ejercer fuera de los demás. No obstante, debe facilitarse a los alumnos pobres que puedan adquirir la enseñanza sin gastar un céntimo, y cuantas mas pensiones se concedan, tanto mejor se resolverá este problema.

Voy à leeros varios números de cierto documento que aun no ha visto la luz pública, aunque pronto la verá, en los cuales vereis condensados los pensamientos que acabo de expresar. Publicion de España 16.800,000 habitantes; número de las Universidades 10; Catedráticos numerarios 415; y supernumerarios y auxiliares 240; total de alamnos 16.874, y suscricion de matriculados 54 618. Total de examenes, 40 065; suspensos, 7.019; premios, 454; menciones honorificas 90; grados de licenciados 2 008; grados de Doctor 249. Estos datos se refieren al curso próximo anterior. Aquí las estadísticas se presentan á los 20 años, cuando para nada sirven. Pues aqui teneis una formada en Diciembre, que si no se ha publicado, es por causa de la administracion pública, y que se ha formado por una persona llena de laboriosidad y de patriotismo, que dia y noche se ha dedicado á hacer este trabajo, tan dificil como apreciarán las personas entendidas.

(Se continuará.)

PREMIOS

que el Jurado de Profesoras ha adjudicado á los colegios y discípulas de los mismos que concurrieron al certámen del Centro Industrial y Mercantil celebrado en las últimas ferias de esta Ciudad.

Colegio de D.º Mercedes Romá de Loperena.

A la Profesora D. Mercedes Romá de Loperena, un diploma de honor por haber presentado labores de todas clases trabajadas por sus discípulas.

A la misma Profesora se la premió con el libro titulado «Las mujeres de la Biblia», regalo de S. M. la Reina de España D. Maria Cristina, por haber presentado una de sus discípulas al certamen de Historia Sagrada, que obtuvo el premio ofrecido por la Exema. Diputación provincial.

A la Señorita D * Francisca Laberni un neceser con varios objetos de plata, regalo de la Exema. Diputacion Provincial de esta, por haber hecho un brillante examen de Historia Sagrada. Su edad 13 años.

A la misma señorita D.º Francisca Laberni, el libro «Elocuencia y poesia Castellana», regalo de la Excma Diputacion

provincial de esta, por un cuadro de S Juan bordado al pasado con seda y felpillas. Su edad 13 años.

A la Señorita D.* Francisca Rasclosa un hermoso Devocionario con cubiertas de plata cinceladas y su correspondiente estuche de raso azul, regalo de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad; por los magníficos bordados al realce en blanco y sin lavar. Su edad 14 años.

Señorita D. Emilia Domenech, un Devocionario, regalo de S. M. la Reina de España D. Maria Cristina; por un vestido bordado al brocado con oro, para una Virgen, muy bien trabajado. Su edad 12 años.

Señorita D.* Angelina Salieti, una medalla de oro, regalo de este Centro Industrial y Mercantil; por un hermoso pañuelo bordado al realce y encaje inglés, en blanco y sin lavar. Su edad 14 años.

Señorita D.ª Laura Martin, una medalla de plata, regalo da este Centro Industrial y Mercantil; por un pañuelo bordado al realce y sin lavar. Su edad 13 años.

Señoriita D * Julia Guilain, una medalla de plata, regalo de este Excmo. Ayuntamiento; por un pañuelo de frivulité bordado el centro al realce en blanco y sin lavar. Su edad 14 años.

Señora D.* Dolores Beires, una medalla de plata, regalo de este Excmo. Ayuntamiento, por un pañuelo de encaje con el centro bordado al realce en blanco y sin lavar. Su edad 13 años.

Señorita D.º Fermina Collado, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil; por un pañuelo de encaje inglés con el centro bordado al realce en blanco y sin lavar. Su edad 13 años.

Señorita D.º Carmen Salvá, una medalla de plata regalo de este Centro Industrial y Mercantil; por una relojera bordada de plata. Su edad 13 años

Señorita D. Maria Antonieta Sellés, el libro «La primavera y el estio», regalo de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, por un jardinero con flores de lana muy bien trabajadas. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Angela Lasoli, el libro «Las veladas de la quinta», regalo de la Excma Diputacion provincial de esta, por un pañuelo bordado á punto de litografia. Su edad 14 años.

Señorita D.ª Narcisa Salieti una obra titulada, «D. Quijote de la Mancha», regalo de S. M. la Reina de España D.ª Maria Cristina, por una caja de papel bristol bordada con oro y seda. Su edad 12 años.

Señorita D.º Enriqueta Quirante, un libro titulado «Cuentos de Smith», regalo de S. M. la Reina de España D.º María Cristina, por sus labores de tapicería Su edad 13 años.

Señorita D.ª Luisa Guilain, un libro titulado «Tratado de la tribulación,» regalo de S. M. la Reina de España D.ª Maria Cristina, por un abanico trabajo en papel bristol. Su edad 12 años.

Señorita D a Mercedes Sellés, una medalla de segunda clase, regalo del Centro Industrial y Mercantil, por un al-mohadon bordado á punto de tapiceria. Su edad 7 años.

Señorita D.ª Raquel Martin, una medalla como la anterior por un porta-calendario de flores de piel. Su edad 7 años.

Señorita D' Teresa Amich, una medalla como la anterior, por un cuadro de papel bristol bordado con sedas. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Carmen Amich una medalla como la anterior por un pañuelo trabajado a punto de ganchete. Su edad 7 años.

Señorita D.º Ciurana, una medalla como la anterior por una caja con flores de piel. Su edad 7 años.

Señorita D * Pilar Gomez, una medalla como la anterior por un joyero de papel bristol. Su edad 8 años.

Señorita D. Catalina Salieti, una medalla como la anterior, por una cajita con flores de papel bristol Su edad 9 años.

Señorita D.ª Juaquina Culi, una medalla como la anterior, por un corsé à punto de ganchete. Su edad 6 años.

Señorita D. Conchita Guilain, una medalla como la anterior, por una petaca á punto de ganchete. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Cruz Verga, nna medalla como la anterior, por un porta plumas de papel bristol. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Constanza Tena, una medalla como la anterior, por una petaca á punto de ganchete. Su edad 6 años.

Señorita D.ª Maria Viñas, una medalla como la anterior, por un macasar á punto de ganchete. Su edad 9 años.

Colegio de las Religiosas Dominicas.

A la Señora Directora un diploma de honor por haber presentado labores de todas clases trabajadas por sus discipulas.

Señorita D a Carmen Pons, un neceser de escritorio con varios objetos de plata, regalo de la Asociocion Literaria de esta, por su primoroso bordado al realce en blanco y sin lavar. Su edad 14 años.

Señorita D. Maria Auguet, un aderezo de plata, regalo de D. Pilar de Pastors de Rigau, por un almohadon bordado con sedas al pasado. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Carmen Verdaguer, una medalla de oro, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una camisa bordada al realce en blanco y sin lavar. Su edad 14 años.

Señorita D.ª Carmen Bonal, una medalla, de plata regalo de este Excmo. Ayuntamiento, por un acerico bordado con sedas al realce y al pasado. Su edad 12 años.

Señorita D.º Conchita Rigau de Pastors, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una cajita perfumador de papel bristol bordada con sedas. Su edad 7 años.

Señorita D.ª Luisa Catalá, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una cajita perfumador bordado al oriental y con papel bristol. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Anita Brusi, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un cuadro de felicitaciones perfectamente caligrafiado. Su edad 13 años.

Señorita D.ª Concepcion Cortada, una lámina grande de la Purisima Concepcion, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una camisa de Señora bordada al realce y sin lavar. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Carmen Saliner, un libro tiiulado «La Colegiala instruida», regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un pañuelo bordado al realce en blanco y sin lavar. Su edad 13 anos

Señorita D.ª Teresita Torrent, un libro titulado «Lectura util y agradable», por un cuadro trabajado de papel bristol. Su edad 8 años.

Sra. D. Carmen Pardás, un libro titulado «Vida y milagros de la Virgen Santisima», regalo de S. M. la Rema de España D. María Cristina, por una cesta con frutas de cera perfectamente trabajadas. Su edad 13 años.

Srta. D. Dolores Canet, un libro titulado a Diamante Divinon, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un jarro con flores artificiales. Su edad 40 años.

Sria. D.ª Cármen Planas, un Devocionario titulado «La Azucena», egalo de esta Exema. Diputación Provincial, por unos redindeles bordados al oriental. Su edad 7 años.

Srta. D. Antonieta Quet, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un cubre pié á punto de ganchete. Su edad 13 años.

Srta. D. Anita Pons, una medalla como la anterior, por una toalla con un fleco Su edad 10 años.

Srta. D' Dolores Algans, una medalla como la anterior, por un retazo à punto de ganchete. Su edad 11 años.

Srta. D a Isabel Ducedas, una medalla como la anterior, por una cubierta de cama á punto de ganchete. Su edad 7 años.

Srta. D. Gracia Saliner, una medalla como la anterior, por un par de medias caladas. Su edad 10 años.

Srta. D. Enriqueta Algans, una medalla como la anterior, por un par redondeles bordados á lo oriental. Su edad ocho años.

Señorita D.ª Rosita Ducedas, una medalla como la anterior, por una guarnicion á punto de ganchete. Su edad 9 años.

Señorita D.º Consuelo Teixidor, una medalla como la anterior, por un corsé á punto de ganchete. Su edad 8 años.

Señorita D.º Dolores Bech, una medalla como la anterior, por un cuadro tejido con hilos de coloretes. Su edad 6 años.

Señorita D.ª Mercedes Massa, una medalla como la anterior, por unas enaguas á punto de ganchete. Su edad 7 años.

Colegio de las Casas Consistoriales dirigido por D. Margarita Taberner.

A la Señora Directora D. Margarita Taberner un diploma de honor por las labores trabajadas por sus discípulas.

A la Señorita D.º Pilar Noguer, una medalla de oro, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por sus bordados al realce y al pasado con sedas. Su edad 14 años.

Señorita D. Asuncion Viñas, una medalla de plata, regalo de este Exmo. Ayuntamiento, por un pañuelo bordado al realce en blanco y á punto de litografía, sin lavar. Su edad 12 años.

Señorita D a Cayetana Sabadí, un neceser de terciopelo, regalo de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta, por un pañuelo bordado á punto de litografía. Su edad 12 años

Señorita D. Teresa Puntonet, un devocionario con su correspondiente estuche, regalo de S. M. la Reina de España D. Maria Cristina, por un paño para suministrar el Viático, bordado al realce. Su edad 12 años.

Señorita D.º Estrella Noguer, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil por un pañuelo borda-do á punto de litografia. Su edad 10 años.

Señorita D.ª Maria Lell, la obra «Vida y Misterios de la Virgen Santísima»; regalo de S. M. la Reina D.ª Maria Cristina, por una camisa bien cosida. Su edad 12 años.

Señorita D.º Concha Fontbernat, el libro «Albores de la vida», regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una camisa bien cosida. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Soledad Majó, la obra titulada «D Quijote de la Mancha», regaio de esta Excma Diputacion provincial, por sus labores de papel bristol. Su edad 14 años.

Señorita D. Ana Surroca, el libro «Horas tranquilas,» regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una colcha de croche. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Carmen Llapart, el libro «Albores de la vida», regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por unas fundas de almohada bordadas al realce. Su edad 10 años.

Señorita D.ª Bienvenida Vial, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil por un cuadro bordado en papel bristol. Su edad 8 años. Señorita D.* Lolita Noguer, una medalla como la anterior, por una relojera bordada con felpillas. Su edad 7 años.

Señorita D.ª Ramona Lasoli, una medalla como la anterior por un joyero bordado con sedas. Su edad 9 oños.

Señorita D. Encarnacion Serrat, una medalla como la anterior, por un relajo a punto de ganchete. Su edad 6 años.

Señorita D. Lola Tarrés, una medalla como la anterior, por unas medias caladas. Su edad 7 años.

Señorita D.ª Rosita Turon, una medalla como la anterior, por un porta calendario de papel bristol. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Dolores Deulosen, una medalla como la anterior, por una guarnicion a punto de ganchete para una sábana. Su edad 8 años.

Señorita 1). Carmen Baus, una medalla como la anterior por unas enaguas á punto de ganchete. Su edad 7 años.

Y Señorita D.ª Enriqueta Rolló, una medalla como la anterior, por una colcha á punto de ganchete.

Colegio público del Barrio de San Pedro dirigido por D.º Narcisa Vila de Elps.

A la Profesora D.ª Narcisa Vila de Elps, un diploma de honor por las labores que ha presentado al certamen trabajadas por sus alumnas.

A la Señorita.D. Dolores Elps, una medalla de plata, regalo del Exemo. Ayuntamiento de esta, por un cuadro bordado con sedas oro y á punto de litografía muy bien trabajado. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Concepcion Prats, una medalla de plata, regalo de este Ceutro Industrial y Mercantil, por un pañuelo de encaje. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Francisca Guillamet un libro titulado, «Cuentos de Madres á hijas», regalo de este Centro Industrial y Mercantil. Su edad 12 años.

Señorita D. Carmen Turon, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una sabana con encaje a punto de gancheie. So edad 8 años.

Señorita D.ª Dolores Esteve, una medalla como la anterior, por una toalla con un flejo hecho de nuditos. Su edad 8 años.

Señorita D. Agustina Esteve, una medalla como la anterior, por unos calcetines à punto de aguja. Su edad 6 años.

Colegio particular de Llagostera dirigido por Ib. Bolores Borrell, de Coris.

A la Profesora D.ª Dolo es Borrell de Coris un diploma de honor por las labores que ha presentado trabajadas por sus discipulas.

A la Señorita D. Teresita Borrell, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por cuatro pañuelos bordados al realce en blanco. Su edad 14 años.

Señorita D. Carmen Ferrer, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por sus bordados de oro y al realce en blanco. Su edad 43 años.

Señorita D a Balbina Homs, la obra titulada «El Angel de la Guarda,» regalo de esta Sociedad Económica de Amigos del País, por sus bordados al realce y á punto de litografía. Su edad 13 años.

Señorita D.ª Dolores Coris, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una relojera hordada con seda. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Cármen Garriga una medalla como la anterior, por un ramo de frutas artificiales. Su edad 13 años.

Señorita D.º Ursula Bosch, una medalla como la anterior, por un pañuelo bordado al realce en blanco. Su edad 41 años.

Señorita D. Conchita Franquesa, una medalla como la anterior por una funda a punto de ganchete. Su edad 6 años.

Colegio público del Puerto de la Selva dirigido por D. Maria Prat y Gultresa.

A la Profesora D. María Prat y Gultresa diploma de honor por las labores que ha presentado trabajadas por sus discípulas.

A la misma Profesora se la premió con la obra titulada! «Los martires del cristianismo», regalo de esta Exema. Diputación Provincial, por haber presentado una de sus alumnas al Certamen de Historia Sagrada.

A la Señorita D.ª Dolores Corominas y Rubies, un devocionario con cubiertas doradas y correspondiente estuche de
raso, regalo de esta Sociedad Económica de Amigos del País;
por haber hecho un brillante examen en Historia Sagrada.
Su edad 13 años.

A la misma Señorita D. Dolores Corominas y Rubies, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una almohadilla bordada al realce con seda.

Señora D.º Cármen Marés, un libro regalo del Centro Industrial y Mercantil por un pañuelo bordado al realce en blanco. Su edad 11 años.

Schorita D.ª Teresa Vidal y Ros, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un cuadro bordado á punto de dechado. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Margarita Esperonés y Pagés, una medalla como la anterior por una camisa de caballero. Su edad 12 años.

Señorita D.º Maria Rabert, una medalla como la anterior, por un pañuelo á punto de ganchete. Su edad 12 años

Señorita D.ª Angela Josre, una medalla como la anterjor, por un mantel à punto de ganchete. Su edad 7 años.

Señorita D.ª María Marés, una medalla como la anterior, por una funda. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Gracia Cadena, una medalla como la anterior, por una camisa de señora. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Concepcion Esparonés, una medalla como la anterior, por una colcha á punto de ganchete. Su edad 14 años.

Señorita D.ª Teresa Fá, una medalla como la anterior, por vários labores, Su edad 9 años.

Señorita D.ª Gracia Pagés, una medalla csmo la anterior, por sus labores. Su edad 8 años.

Señorita D.* Trinidad Marés una medalla como la auterior, por sus labores de ganchete. Su edad 9 años.

Señorita D · Carmen Moncanés, una medalla como la anterior por sus labores. Su edad 8 años.

Señorita D.ª Sabina Esparonés una medalla como la anterior, por varias labores. Su edad 8 años.

Colegio público de la villa de Torroella de Montgri dirigida por B.º Mariquita Condom de Comas.

A la profesora le. Mariquita Condom de Comas un diploma de honor por las labores que ha presentado elaboradas por sus discipulas:

A la Señorita D. Soledad Casellas, una medalla de plata, regalo del Centro Industrial y Mercantil, por una camisa bordada al realce en blanco. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Dolores Ruig, medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un joyero bordado con felpillas. Su edad 8 años.

Señorita D.º Carmen Viñas, una medalla como la anterior, por un canesú de camisa con calados. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Agustina Roca, una medalla como la anterior, por un tocado bordado al realce. Su edad 14 años.

Señorita D.ª Anita Vilanova, una medalla como la anterior, nor un cuello con calados Su edad 9 años.

Señorita D.º Narcisa Massaguer, una medalla como la anterior, por una almohadilla bordada con seda. Su edad once años.

Colegio público del barrio del Mercadal dirigido por D. Larmen Serrano.

A la Profesora D.ª Carmen Serrano, un diploma de honor por las labores que ha presentado trabajadas por sus discipulas

A la Señorita D. Isabel Payarols, una medalla de plata, regalo de este Exemo. Ayuntamiento, por una camisa bien cosida. Su edad 11 años.

Señorita D.ª Narcisa Soler, el libro titulado «Lectura y lenguaje, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una colcha à punto de ganchete. Su edad 44 años.

Señorita D.º Angela Verdaguer, una medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una redecilla bien trabajada. Su edad 10 años.

Señorita D.º Margarita Soler, una medalla como la anterior, por varias labores á punto de ganchete. Su edad 9 años.

Señorita D.ª Ernestita Poch, una medalla como la anterior por un libro de notas de papel bristol. Su edad 8 años.

Señorita D.º Pepita Bou, una medalla como la anterior, por un par de medias à punto de aguja, Su edad 6 años.

Señorita D.ª Teresita Solé, una medalla como la anterior, por una guarnicion á punto de randa. Su edad 7 años.

Colegio público de Llagostera à cargo de Boña Encarnacion Andreu.

A la Profesora Doña Encarnacion Andreu, un diploma de honor por las labores que ha presentado trabajadas por sus discípulas.

A la Señorita D.º Matilde Vilaseca, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por una camisa bordada al realce en blanco. Su edad 44 años.

Señorita D.º Consuelo Roig, medalla de segunda clase, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un pañuelo bordado. Su edad 13 años.

Señorita D.ª Consuelo Gascons, una medalla como la anterior, por un acerico bordado. Su edad 13 años.

Señorita D.º Maria Esteve, una medalla como la anterior, por dos pañuelos bordados. Su edad 12 años.

Señorita D.ª Rita Rigau, una medalla como la anterior, por fundas de almohada con calados. Su edad 13 años.

Señorita D.ª Dolores Maimi, una medalla como la anterior, por una toalla á punto de ganchete. Su edad 44 años.

Señorita D.ª Trinidad Coll, una medalla como la anterior, por un tapete de mesa. Su edad 10 años.

A la señorita D.ª Dolores Sabater, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un pendoncito bordado de oro. Su edad 11 años.

A la Señorita D.ª Dolores Fita, una medalla de plata, regalo de este Centro Industrial y Mercantil, por un pañuelo bordado á punto de litografía. Su eded 10 años.

CRÓNICA PROVINCIAL.

El Rectorado pide á la Junta provincial informes acerca de la conducta escolar y pública del Maestro de S. Cristobal

de Baget, los cuales, en nuestro concepto serán buenos porque creemos no pueden darse en otro sentido cuando se trata de una persona tan digna é ilustrada como es el profesor de Baget.

Garage regions as a race evention

El Sr. D. José Cervera, maestro que sué de S. Esteban de Bas, que solicita se le reconozcan los derechos adquiridos en la enseñanza pública, debe sormalizar la hoja de méritos y servicios, sin cuyo requisito no es sácil se resuelva el expediente. Así se nos ha hecho entender y lo ponemos en conocimiento del interesado para su gobierno.

Ha quedado vacante la Escuela pública de niñas de Vidreras por fallecimiento de la Maestra propietaria; y segun noticias que hemos recibido de aquel pueblo, el cura parroco
se ha puesto en movimiento y busca todo género de influencias para que la enseñanza pase á manos de una religiosa
que en otro tiempo desempeñó aquella Escuela, volviendo á
plantearse una cuestion que está hace algunos años resuelta
por la Direccion general en contra de las injustas pretensiones de la religiosa y de su constante y solícito protector.

El Rectorado ha desestimado la peticion de la Maestra pública de Bescano sobre aumento de sueldo, debiendo ésta, para percibir la dotación de 550 pesetas, practicar ejercicios de oposicion y obtener la aprobación como se previene en la disposición 2.ª de la Real órden de 27 de Febrero de 1864.

Ha tomado posesion de la Escuela pública de Casavells D. Salvador Pericot, nombrado por el Rectorado.

El Ayuntamiento de S. Andres del Terri no ha facilitado todavia á la Maestra pública local de enseñanza ni habitacion, habiendo dado posesion de su destino el dia 4º de Julio último.

Llamamos la atencion del Sr. Gobernador sobre ese Ayuntamiento, que es de los más refractários de la provincia á cumplir las leyes vigentes sobre Instruccion pública.

Los Maestros públicos de Tortellá manifiestan á la Junta provincial la conveniencia de que el Sr. Inspector del ramo gire una visita á aquellas Escuelas á fin de que desaparezcan ciertas divergencias entre la autoridad y Junta local sobre reparaciones que deben hacerse en los edificies destinados á escuelas.

Continua en Camprodon á disposicion de las religiosas el edificio cedido por el Estado para Escuelas públicas, y la Maestra se queja de que el local que se le ha destinado no reune condicion alguna para la enseñanza.

Pedimos que la voluntad del Gobierno sea cumplida y respetada, por más que esto cause estorsiones al Sr. Cura de Camprodon y á las religiosas, que tan holgadamente viven en un edificio que no les corresponde.

El Ayuntamiento y Junta local de Vidreras proponen á D.º Carmen Casadesus para Masstra interina de aquella Escuela, cuya señorita tiene título profesional y es hermana de la que ha pasado a mejor vida.

En el número anterior nos ocupamos sobre la provision de la Escuela pública de San Daniel acordada por el Rectorado á favor del señor Cossa, cuyo nombramiento aparecia perfectamente legal segun la Real órden que hoy rige sobre los profesores excedentes; pero añadíamos que la Junta provincial habia protestado de este acuerdo Mejor informados acerca del asunto, debemos retirar la palabra «protesta», pues la Corporacion provincial se ha concretado simplemente á manifestar su criterio sobre el particular á la Superioridad, habiendo ántes acatado y cumplido las órdenes del Rectorado, como así se hizo dando inmediatamente posesion al interesado de la Escuela de San Daniel.

No ha existido, por lo tanto, protesta alguna, ni entra en el ánimo de la Junta menoscabar los derechos del profesorado, ni faltar á las consideraciones de nádie. Así se nos ha hecho entender y lo celebramos en el alma.

Hemos recibido una Memoria suscrita por un tal Ramon Ballescá y Pujol, donde este señor dirige à la Directora de la Escuela Normal de Barcelona los insultos más groseros y las más atroces injurias Semejante lenguaje nos ha profundamente indignado, y por amor á la clase y el respeto que siempre nos inspiraron los seres debiles,—especialmente cuando se trata de una señora que no tiene á su lado quien la defienda,—reprobamos con toda energía el proceder de tan desdichado escrito, inspirado por el odio y la venganza.

CONSULTAS.

- 1.ª Hace algunos meses consulté à la Junta provincial de Instruccion pública, si podia exigir una pequeña gratificacion á los Carabineros que destacados en este pueblo mandan sus hijos á la Escuela, fundado en que hay una R.O. que solo declara libres de retribuciones á los hijos de Guordias civiles, y dicha Junta contestó lo signiente: «En vista de la comunicacion del Maestro de ese pueblo, consultando si tiene derecho à exigir retribuciones escolares por los hijos de los Carabineros en puesto que asistan á la Escuela, teniendo presente que ya en el presupuesto municipal se consigna una cantidad equivalente á la cuarta del sueldo por compensacion de retribuciones, que los individuos de la expresada fuerza deben considerarse como (vecinos) habitantes de la localidad para este efecto, y que á los hijos de Guardias civiles se les ha exceptuado de la obligacion de contribuir por este concepto; siendo análogo el servicio de unos y otros, esta Junta ha acordado por todo lo expuesto resolver negativamente dicha consulta »
- 2. A pesar de todo lo expuesto ¿puedo exigir una gratificación al Oficial de la expresada fuerza que manda á su hijo á mi Escuela?

En caso afirmativo ¿podrá ni la Junta local, ni el padre del niño fijar dicha gratificacion ó soy yo el que ha de mar-carla?

- 3. Aunque yo debiera conformarme con el dictámen emitido por la Junta provincial, el cual he copíado anteriormente ano tengo derecho para exigir gratificación por los hijos de Carabineros, cuyos niños son menores de seis años?
- 4 Le un pueblo donde todos los funcionarios públicos están libres de alojamientos y bagages ¿no deben estarlo tambien los Profesores de primera enseñanza que viven en compañía de sus padres, aunque no habiten en la casa que tienen añalada, sino en la casa de sus padres?

5. En un pueblo donde la habitación de los Profesores no reune las condiciones necesarias para poder vivir con decencia y seguridad por la poca solidez con que están construidas dichas habitaciones ¿que deben hacer los Maestros?

Contestaciones.—1. Segun el art. 192 de la Léy de 1857, la Junta local fija el importe de las retribuciones con aprobacion de la Junta provincial; por lo cual á pesar de que la Real órden de 25 de Junio de 1859 se refería á la Guardia civil, como la Junta provincial la hace extensiva á los Carabineros, considerándolos como vecinos, no debe apelarse de esta resolucion, pues como dicha Junta habia de aprobar lo hecho por la local, no puede intentarse reclamacion alguna que se estrellaría en dicho centro.

- 2. No pudiéndose cobrar retribucion del hijo del oficial, tampoco procede la gratificacion, a no ser que voluntariamente la dé.
- 3. Segun el Reglamento de 1838 en su artículo 12, el niño debe tener de 6 à 13 años, y la Junta puede autorizar la admision de mayores o menores de esa edad sin perjudicar a los demás; pero sin su autorizacion no deberá admitirse, y como sería en favor, el pago debía ser convencional con los padres.

4.ª No hay ninguna disposicion que exima de alojamientos y bagajes á los funcionarios públicos.

El primer servicio deben prestarlo los que tienen carros ó caballerías, sin excepcion mas que para los militares retirados. Si hay otros funcionarios exceptúados (lo cual no debe suceder) por la misma razon debe estarlo el Maestro, mucho más cuando no tiene casa abierta, pero sus padres deben tener alojados, porque aun habitando con ellos el Maestro, no les exceptúa por eso de esa carga.

5. Si la casa no reúne las condiciones necesarias de decencia y seguridad debe acudir á la Junta local y si no se le atiende á la provincial.

(El Magisterio Aragonés.)

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

Escuelas elementales de niños.

Campos, dotada con el haber anual de 1100 pesetas; Algarda y Mercadal, con 825; Binisalem (sustitución), con 550 pesetas.

Elemental de Niñas.

Santa Eugenia, con 550 pesetas anuales.

Incompletas de niñas.

Randa (Algaida) y Portol (Marratxí), con 183.33 pesetas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto el que obtenga la sustitución que solo disfrutará de casa si el maestro propietario no se sirve de ella personalmente.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Balcares dentro el término de 30 dias contado desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 15 Noviembre de 1880.—P. D. del Excmo Senor Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O del dia 3 de Diciembre.)

Con arreglo à lo dispuesto en la Real orden de 10 Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Elementales de niños.

Castell de Areny, Espuñola, Matadepera y Santa Susana, dotadas con el haber anual de 625 pesetas.

Sustituciones.

La Granada, con las retribuciones, casa y el haber de 312.50 pesetas anuales.

Plaza de Ayudante.

S Feliu de Codinas, con 250 pesetas.

Incompletas de niños.

S. Adrian de Besós, con 350; Oris y Saderra, con 312.50; Bellprat, Cabrera de Igualada, Castellar del Riu, Granera, Gallifa, Monclar de Berga, Montmajor, Masias de S. Pedro de Torelló, Osormort, Orpi, Rubió, Salavinera, S. Martin Torroella, S. Martin del Bas, S. Mateo de Bages, Sta Maria de Miralles, Vilalleon y Villalba Saserra, dotadas con el haber anual de 250 pesetas.

Elementales de niñas.

Montmajor, con 550; Brull, Montanyola, Oris y Saderra, con 416'75 pesetas anuales.

Incompletas de niñas.

S Quírico de Safaja, con 275; S. Vicente de Torelló y Sta. Cecilia de Voltrega, con 250 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 49 Noviembre de 1880.—P. D. del Exemo. Senor Rector.—El secretario general, José Blanxart.

(B. O. del dia 8 de Diciembre.)

Instruccion pública.

Admitida à D. Ramon Bas, la dimision que ha presentado del cargo de habilitado de los profesores de instruccion primaria del partido de Puigcerdá; he acordado, en uso de las facultades que las disposiciones vigentes me conceden, nombrar à D. José Surós habilitado interino, publicándolo en este periódico oficial para conocimiento de los profesores del espresado partido á fin de que nombren por sufragio el que tengan por conveniente durante el plazo de treinta dias, á contar desde su insercion, cuidando de remitir en el último dia al inspector de 4.º enseñanza la papeleta del voto á favor del candidato que cada uno designe.

Gerona 3 de Diciembre de 1880 —El gobernador, Joaquin Maria Lagunilla.

(B. O. del dia 6 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan à los Sres. Maestros.

Barcelona —La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion del 11 de Noviembre de 4880, acordó entre otras cosas:

Oficiar à los Habilitados respectivos significandoles que devuelvan à los ayuntamientos de Berga, Gurb, Hospitalet y Olesa de Bonesvalls, las cantidades sobrantes que obran en su poder, pertenecientes à dichos Municipios.

Decir al Maestro de Montesquiu y al de Piera, que por tratarse de cantidades del material pertenecientes al ejercicio pasado, es necesario que acudan al Ayuntamiento para la autorizacion de la inversion que solicitan.

Decir al Alcalde de Fogás de Monclús, que ingrese el total importe del trimestre en Tesorería, sin perjuicio de ordenar en su dia la devolucion de la cantidad que no se devengue con motivo del fallecimiento del Maestro D. Salvador Palmarola

Pasar à los expedientes respectivos los informes de las Juntas locales de San Juan de Fabregas y Santa María de Besora, sobre la supresion de Escuelas y reduccion de sueldos.

Reclamar del Alcalde de Viladecaballs la copia de la cuenta del material del primer semestre 79-80, que dice percibió é invirtió el ex-Maestro D. Jaime Vila.

Cáceres. — El Gobernador civil de la provincia reclama de los Alcaldes, que no han verificado su envio, remitan á la mayor brevedad los estados del pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Logroño — La Inspeccion provincial de primera enseñanza, reclama de Maestros y Maestras, que no han verificado el envio, los interrogatorios contestados, y previene que de no remitirlos á la brevedad posible tomará las medidas oportunas para llenar tal servicio.

Teruel —La Diputacion provincial en sesion de 8 de Noviembre de 4880, acordó el restab!ecimiento en la capital de las suprimidas Escuelas Normales de ámbos sexos.

(B. O. de Teruel del 20 de Noviembre.)

Huesca —La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 30 de Octubre de 1880, acordó entre otras cosas:

Decir à la Junta local de Ayerbe que de establecerse en aquella villa la Escuela de adultos en la forma que se pretende, procede que el Ayuntamiento consigne en el presupuesto municipal las 250 pesetas que piden los Maestros como remuneracion à su trabajo

Que se pase al Sr. Gobernador la comunicacion del Maestro sustituido de Bisauri, llamando la atencion de S. S. sobre la reclamacion de dicho Maestro.

Que se oficie à la Junta local de Coscojuela de Sobrarbe para que, en union del Ayuntamiento, informen sobre las causas de no haberse satisfecho à D. Mariano Oto las 126 pesetas que se les adeudan por concepto de alquileres.

Que al examinarse por la Secretaria el presupuesto municipal de Benabarre, se consignen de oficio las 87 pesetas 50 céntimos que D. Fernando Zaidin, Maestro que sué de aquel pueblo, dejó de percibir en la época en que los pagos corrian á cargo del Estado, y las 125 que tiene adelantadas para material de la Escuela.

Sevilla —La junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 20 de Octubre, acordó oficiar al Sr. Gobernador para que se sirva disponer lo conveniente á fin de que el Alcalde de Aguadulce ingrese en la Administracion económica, segun está prevenido, dentro del segundo mes de cada trimestre la consignacion respectiva á las Escuelas públicas de primera enseñanza.

(B. O. de Sevilla del 24 de Novienbre.)

SECCION DE ANUNCIOS.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Contiene los últimos figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc., etc.

Precios de suscricion en España y Portugal.

Ediciones de lujo.

Primera edicion.

papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos frines iluminados y 36 suplecon patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.

	MADR	ID. Y	PORTUG	
1 año	37'50	Pts.	40.00	Pts.
6 meses.	19'00	>>	20.00	2)
3 meses.	10'00	>>	11,00	>>
1 mes	3,20	: (c)	4'00	>)

Segunda edicion.

papel superior, con 24 figumentos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.

		~ 1 J	MADRI	D. Y	PORTUG	AL.
	1	año	28'00	Pis.	30'00	Pts
	6	meses	14'50	n	16'00	1)
	3	meses	7'50	>>	8'50	3)
14	1	mes	2'30	. ».	3,00	»

Ediciones económicas.

Tercera edicion,

con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño.

EN MADRID PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Un mes	200 20 0 8	2'00	Pts.
Tres meses.	1	3.20))
Seis meses.	3	10.20	>>
Un año	100	20'00	31

Cuarta edicion.

propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, patrones.

MADRID PROVINCIAS Y PORTUGAL

Un mes	1'50	Pts.
Tres meses	4 25	, D
Seis meses	8.00	2)
Un año	15'00	>>

Precios de suscricion en España y Portugal.

año. . . . Pts. 35 l año. . . . Pts. 40 l año. . . Fcos. 50 Provs. 6 meses... 6 meses... » 21 Extranjero. 6 meses. y Portugal. 3 meses... » 11 3 meses. Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12 principal Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.

ADVERTENCIA.—Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1881 á La Ilustracion Española y Americana, adquirirán el derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoras y Señoritas, titulado La Moda Elegante Ilustrada, cuya importancia es bien reconocida por las Señoras madres de familia.

PERA L'ANY 1881

publicat per lo Institut Agrícola Catalá de Sant Isidro.

ANY 26 DE SA PUBLICACIO.

Gerona: Imprenta y Librería de Vicente Dorca.—1880.